



CENTRAL TELEFONICA: 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 022 -2011-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de julio del 2011

Visto: El Memorandum N° 174-2011-OPP/MVES del 15.06.2011, suscrito por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 236-MVES del 30.06.2011, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2012, basado en resultados de Villa El Salvador, el mismo que en su artículo 21° precisa que el Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, convocará mediante Decreto de Alcaldía a la población en general a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del distrito de Villa El Salvador (...);

Que, mediante documento señalado en la parte expositiva, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, hace de conocimiento el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", el cual requiere ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo solicitado, contando con el Proveído N° 777-2011-GM/MVES de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1) y 6) del Art. 20°, así como del Art. 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", el mismo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía (Anexo 1).

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR a la población en general a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2012 del distrito de Villa El Salvador, conforme al cronograma aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación del presente Decreto en el portal institucional: <http://www.munives.gob.pe>, así como en el portal de servicios al ciudadano y empresa: <http://www.peru.gob.pe>.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Participación Ciudadana el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Abog. Christian D. Flores Rodríguez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Sr. Santiago Mozo Quiapo
ALCALDE



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

(Decreto de Alcaldía N° 022 -2011-ALC/MVES) - Anexo 1

N°	ACTIVIDADES	JULIO		AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Convocatoria, difusión y sensibilización	18 julio al 12 agosto																		
2	Inscripción de Agentes Participantes	19 julio al 11 agosto																		
3	Capacitación intra municipal	18 al 27																		
4	Pre publicación de registro de agentes participantes				12															
5	Publicación Final de registro de agentes participantes					16														
6	Acreditación de agentes participantes					17														
7	Elecciones de los comites de Gestión Territorial					17 al 23														
8	Taller Distrital Rendición de cuentas y Techo Presupuestal						24													
9	Forum Distrital de Vigilancia Ciudadana						26													
10	Taller Distrital de capacitación y diagnóstico							29 agosto al 02 setiembre												
11	Talleres de identificación y priorización de problemas							05 setiembre al 09 setiembre												
12	Presentación de Propuestas de Proyectos									12 setiembre al 23 setiembre										
13	Evaluación técnica de proyectos									12 setiembre al 30 setiembre										
14	Taller de aprobación de Proyectos priorizados y suscripción de Acuerdos											03 al 07								
15	Sesión del CCLD para validar los proyectos para la consulta ciudadana												13							
16	Convocatoria a la Consulta Ciudadana													17						
17	Difusión de la Consulta Ciudadana														18 octubre al 11 noviembre					
18	Consulta Ciudadana																	13		
19	Publicación de los resultados de la Consulta Ciudadana																	14		
20	Elección del comité de vigilancia y control del Presupuesto Participativo																		21 al 24	
21	Formalización Distrital de acuerdos																		25	

